

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00586 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 28 SET, 2016

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 29 de Setiembre del presente se conmemora el XVIII Aniversario de la Comunidad Alto Andina Pasto Grande Wilacollo, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el mío propio, por el esfuerzo de sus autoridades y por el arduo trabajo que viene desarrollando en bien de su Comunidad Alto Andina.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR, al Agente Municipal Señor FRANCISCO FLORES GUTIERREZ, con motivo de conmemorarse el XVIII Aniversario de la Comunidad Alto Andina Pasto Grande Wilacollo, Distrito Carumas, augurándoles un futuro promisor de progreso y desarrollo en beneficio de su Población.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DARIO PEDRO HUACAN PUMA REGIDOR (e) ALCALDIA

Imagen C institucional P

HIQMVA/MPMN HCHT/OII ARCHIVO